



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

**BASES Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN
LABORAL TEMPORAL, DE PUESTOS DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA
MUNICIPAL DE FUENTEGUINALDO TEMPORADA 2018**

Esta Alcaldía, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Mayo de 2018, convoca concurso para la contratación de DOS socorristas, con carácter laboral temporal.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La provisión con carácter laboral temporal de DOS plazas de Socorrista a jornada completa para la Piscina Municipal para la temporada 2018.

Se establecerá, con los aspirantes, una bolsa de trabajo para cubrir bajas, renunciadas o vacantes durante el periodo estival de piscina, por orden de puntuación obtenida.

2. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

1. Ser mayor de 16 años.
2. Estar en posesión del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas o privadas con reconocimiento oficial, así como del Título o Diploma de Monitor Provincial de Natación o del Título de Monitor Nacional o de superior categoría (expedido por la Real Federación Española de Natación).
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos de participación enumerados deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante toda la relación laboral.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

Actividades propias de salvamento acuático, prestación sanitaria de primeros Auxilios, vigilancia de la correcta utilización por los usuarios y las demás propias del puesto de trabajo; impartición, en su caso, de los cursos de natación. Demás tareas propias del puesto objeto de convocatoria y/o que se le asignen.

4. CONTRATO:

El contrato se realizará por una duración de 35 h. semanales desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre de la piscina, para los DOS socorristas a tiempo completo.

5. INSTANCIAS:

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenteguinaldo y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaza de la Constitución nº1) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, desde el día 16 al 28 de Mayo de 2018, acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI.
- 2.- Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Delegación Sanidad de la Junta de Castilla y León, así como del Título o Diploma de Monitor Provincial de Natación o del Título de Monitor Nacional o de superior categoría (expedido por la Real Federación Española de Natación).
- 3.- Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- 4.- Títulos académicos que hayan de ser valorados en el concurso conforme a la cláusula 7.
- 5.- Contratos de trabajo, certificados de empresa y vida laboral que acredite la categoría del puesto y la duración del contrato para ser valorados.
- 6.- Acreditación de encontrarse en situación de desempleo.
- 7.- Demás documentación a valorar en la fase de concurso conforme a la cláusula 7.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de selección, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitud

Las instancias se ajustarán al Modelo establecido en el ANEXO I.

6.- ADMISION Y EXCLUSION DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

Dentro de los TRES días naturales siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

7.- 1ª FASE: CONCURSO.VALORACIÓN DE MERITOS:

La selección consistirá en una valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Se valorará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

A.- TITULACIÓN ACADÉMICA (según titulaciones del Plan Bolonia):

<u>TITULACION</u>	<u>PUNTOS</u>
Doctorado en C ^a de la Actividad Física y del deporte:	3
Máster en C ^a de la Actividad Física y del Deporte:	2,5
Grado C ^a Actividad Física y Deporte o equivalente:	2
Grado en Magisterio de Educación Física:	2
Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva:	1
Bachiller o similar:	0,5



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

B.- EXPERIENCIA (Máximo 20 puntos):

Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA en el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, 0,25 puntos por mes completo de servicio, con un máximo de 10 puntos

Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de cualquier Administración Pública, 0,15 puntos por mes completo de servicio, con un máximo de 7 puntos.

Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de Entidades Privadas, 0,10 puntos por mes completo de servicio, con un máximo de 5 puntos.

C.- FORMACION:

Por asistencia acreditada a cursos de formación que a juicio de la Comisión de Cultura y Deportes estén relacionados con el puesto objeto de la convocatoria, impartidos por cualquier Administración Pública o emitidos por centros privados reconocidos por la Administración, a razón de 0,05 puntos por hora.

No se tendrán en cuenta aquellos documentos que justifiquen la superación de cursos pero no contengan el número de horas lectivas recibidas.

La puntuación máxima alcanzable en el apartado de formación será de 10 puntos.

D.- OTROS:

- SITUACIÓN DE DESEMPLEO: 2 Punto.
- SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (Más de 12 meses): 3 Puntos.
- EMPADRONAMIENTO en Fuenteguinaldo con una antigüedad superior a 12 meses: 2 Puntos. No siendo necesaria su acreditación ya que se realizará de oficio por esta administración.

Finalizada la fase de valoración de méritos, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de la puntuación obtenida por los aspirantes.

7.- 2ª FASE: ENTREVISTA:

A criterio de la Comisión de Cultura y Deporte, si así lo consideran necesario, a los cinco candidatos de mayor puntuación (salvo que por empate deba existir más candidatos/as del número fijado) se les podrá realizar una entrevista personal. No serán entrevistados/as aquéllos que dentro del número de candidatos para ser entrevistados/as, y que atendiendo a la puntuación obtenidas en la baremación y sumando la máxima otorgada a la entrevista no superarían al candidato/a de mayor



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

puntuación. La entrevista tendrá como misión contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del o de los concursantes y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado.

La Comisión en la entrevista estará asistida por personal con suficiente cualificación técnica en la materia.

Se valorará y comprobará la aptitud, eficacia, iniciativa del aspirante con un máximo de 4 puntos.

En la misma publicación donde figure la valoración de méritos referida en el punto anterior, figurará la relación de aspirantes que deberán realizar la entrevista personal, que servirá como notificación a los interesados que deban realizar la citada entrevista, y que deberá publicarse con al menos dos días naturales de antelación a su realización.

8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

El orden de calificación definitiva en el proceso de selección estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo de méritos señalado en la (base 7.1) más la puntuación obtenida en su caso, en la fase de entrevista (base 7.2.) En caso de empate, primará el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Terminada la fase de selección, la Comisión de Cultura y Deporte propondrá a la Alcaldía como órgano competente en materia de personal, la contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. La lista de los seleccionados, así como de los suplentes que constituyan bolsa de trabajo será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Alcaldía procederá al llamamiento para la contratación atendiendo al orden de puntuación. En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

9.- INCIDENCIAS Y RECURSOS:

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Salamanca.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

En Fuenteguinaldo, a 16 de Mayo de 2018
El Alcalde

Fdo.: Dionisio Sánchez Sánchez



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

D. _____, mayor de edad, con D.N.I.
_____ y domiciliado en la C/ _____
nº ____ de _____, teléfono _____ y correo electrónico
_____, ante usted,

EXPONE: Que enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fuenteguinaldo de concurso para la selección de dos plazas de socorristas para las piscinas municipales para la temporada de verano 2018.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la bases de la convocatoria, y adjunta la documentación pertinente para su valoración.

Por lo cual,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

En Fuenteguinaldo, a ____ de _____ de 2018.

Fdo.:

**AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1
37540 FUENTEGUINALDO
SALAMANCA**



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**